



DECRETON°

1089

NEUQUÉN,

28 OCT 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 8202-M-2024 y los Decretos N° 0996/09, N° 0564/20 y N° 0873/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 5°) del Decreto N° 0873/24 se autorizó y aprobó, oportunamente, la contratación bajo la modalidad de Practicas Rentadas de la estudiante Iara SOGGETTI, D.N.I. N° 43.703.468, en la Contaduría Municipal;

Que por lo expuesto precedentemente se procederá a dejar sin efecto la mencionada contratación, dado que la mencionada no ha iniciado la contraprestación de tareas correspondientes en el marco de su respectiva contratación, conforme se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que a efectos de no afectar el normal funcionamiento del área, el titular de la Contaduría Municipal propicia la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, Asignación Estímulo – PR1, de la estudiante Evelyn Tatiana BRANDT TORRES, D.N.I. N° 42.153.480, conforme se detalla en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, para desarrollar tareas relacionadas a su formación profesional, permitiendo además brindarle experiencia laboral vinculada a la misma;

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

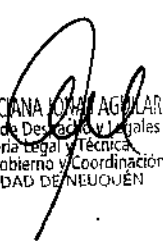
Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, conforme las materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada por la estudiante en cuestión, se certifica la cantidad de materias aprobadas, acreditando en tal sentido, seis (6) materias aprobadas;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha prestado debida conformidad el mencionado Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;


Dra. MARIA LUCIANA JORJANI AGUIAR
Coordinadora de Dirección y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1089-24

Que conforme surge del Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DÉJASE SIN EFECTO en la Contaduría Municipal ----- la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, de la persona que se detalla en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que expresamente allí se indica, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Contaduría Municipal ----- la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, de la persona indicada en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el código de asignación estímulo que expresamente allí se indica, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2024 inclusive, para desarrollar tareas en la Contaduría Municipal, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694 y el Decreto N° 0564/20,

Artículo 3º) FACÚLTASE al Contador Municipal a suscribir en representación ----- del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 12-B-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA.-

Dra. MARIA LUCIA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



FDO.) GAIDO
HURTADO

1089-24

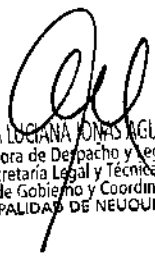
ANEXO I

CONTADURÍA MUNICIPAL

Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR 1

Iara SOGGETTI, D.N.I. N° 43.703.468

A partir del día 27 de agosto de 2024


Dra. MARIA LUCIANA TOMÁS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1089-24

ANEXO II

CONTADURÍA MUNICIPAL
Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR 1
Evelyn Tatiana BRANDT TORRES, D.N.I. N° 42.153.480

Dra. MARIA LUCIANA ZONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

